



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué, marzo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

Rad. 73001-40-03-008-2021-00233-00

Previo a decidir la solicitud precedente, se ORDENA que por secretaría se notifique a la ejecutada a través del correo electrónico sandracecilafajardo@gmail.com conforme al artículo 8º del Decreto 806 de 2020. Advirtiéndole que la notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

NOTIFÍQUESE,


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez